GOBIERNO DEL QUINDÍO

CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación de conformidad con el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: ***" ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA COLECTORES INTERCEPTORES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".***

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad corresponde al Departamento del Quindío, dicha entidad se encuentra ubicada en el Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, teléfono +576067359919; y los documentos podrán ser consultados **únicamente** a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

Resulta necesario indicar que el proceso de selección se adelantará por lotes, segmentos o divisiones, situación que, es viable jurídicamente conforme lo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, a continuación, se expondrán las necesidades correspondientes a cada uno de los lotes.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR:

"**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA COLECTORES INTERCEPTORES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**":

El valor del presupuesto oficial equivale a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($884.170.836,9) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, como se detalla a continuación:

LOTE	PRESUPUESTO POR LOTE
LOTE 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES CAJONES Y YEGUAS TRAMO 1 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO ROBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($458.871.222,50).**
LOTE 2: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR RIO LEJOS, MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	**CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($180.914.254.70)**

LOTE 3: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BOQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	**DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($244.385.359.70)**
VALOR TOTAL	**$884.170.836,9**

Teniendo en cuenta que el presente proceso estructura por lotes, a continuación, se discrimina el presupuesto para cada uno de ellos:

PRESUPUESTO LOTE 1:

El valor del presupuesto del LOTE 1 equivale a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($458.871.222,50), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, como se detalla a continuación:

	LOTE 1 **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES CAJONES Y YEGUAS TRAMO 1 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO ROBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**				
1. PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MESES)**	**TOTAL DEDICACION**	**TARIFA MENSUAL**	**COSTO TOTAL**
Director de Consultoría	1	6	25%	$8.300.000	$12.450.000,00
Especialista Hidráulico	1	5	50%	$7.000.000	$17.500.000,00
Especialista en Estructuras	1	3,5	50%	$7.000.000	$12.250.000,00
Especialista en Geotecnia	1	2,5	50%	$7.000.000	$8.750.000,00
Ingeniero de Presupuestos	1	2	100%	$4.000.000	$8.000.000,00
Profesional Social	1	4	50%	$4.000.000	$8.000.000,00
Profesional Ambiental	1	4	50%	$4.000.000	$8.000.000,00
Abogado	1	1,5	100%	$4.000.000	$6.000.000,00
Profesional Avaluador	1	1,5	100%	$4.000.000	$6.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	6	100%	$3.500.000	$21.000.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					**$107.950.000,00**
A. Subtotal + Factor Prestacional por Personal Profesional				**155%**	**$167.322.500,00**
2. DESCRIPCIÓN COSTOS INDIRECTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**TOTAL DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**	**COSTO TOTAL**

Costos informes+memoria fotográfica + planos + papeleria	Mes	1	6	100%	$700.000	$4.200.000
Oficinas e instalaciones locativas	Mes	1	6	100%	$350.000	$2.100.000
Servicios públicos	Mes	1	6	100%	$250.000	$1.500.000
Costos Equipos oficina y computación	Mes	1	6	100%	$300.000	$1.800.000
Servicios de transporte	Mes	1	6	100%	$700.000	$4.200.000
Vigilancia y aseo	Mes	1	6	100%	$340.000	$2.040.000
Topografia	Glb	1	N/A	100%	$41.000.000	$41.000.000,00
Caracterizaciones fisicoquimicas fuente receptora	Glb	1	N/A	100%	$10.000.000	$10.000.000,00
Ensayo de suelos	Glb	1	N/A	100%	$47.250.000	$47.250.000,00
B. Sub-total otros servicios.						**$114.090.000,00**
C. Subtotal gastos de Personal Profesional y otros (A+B)						**$ 281.412.500,00**
Subtotal + Factor Multiplicador por Gastos Directos no Reembolsables					**124%**	**$348.951.500,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$348.951.500,00**
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					**12,50%**	**$43.618.937,50**
IVA					**19,00%**	**$66.300.785,00**
VALOR TOTAL					**$458.871.222,50**	

PRESUPUESTO LOTE 2:

El valor del presupuesto del LOTE 2 equivale a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($180.914.254.70) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, como se detalla a continuación:

	LOTE 2 **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR RIO LEJOS, MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**				
1. PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**TOTAL DEDICACION**	**TARIFA MENSUAL**	**COSTO TOTAL**
Director de Consultoría	1	4	20%	$8.300.000	$6.640.000,00
Especialista Hidráulico	1	2,5	30%	$7.000.000	$5.250.000,00
Especialista en Estructuras	1	1	50%	$7.000.000	$3.500.000,00

Especialista en Geotecnia	1	1	50%	$7.000.000	$3.500.000,00
Profesional Social	1	1,5	50%	$4.000.000	$3.000.000,00
Profesional Ambiental	1	1,5	50%	$4.000.000	$3.000.000,00
Abogado	1	1	100%	$4.000.000	$4.000.000,00
Ingeniero de Presupuestos	1	1	100%	$4.000.000	$4.000.000,00
Profesional avaluador	1	1	100%	$4.000.000	$4.000.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	4	50%	$3.500.000	$7.000.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					**$43.890.000,00**
A. Subtotal + Factor Prestacional por Personal Profesional				**155%**	**$68.029.500,00**
Otros Servicios	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**TOTAL DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**	**COSTO TOTAL**
Costos informes+memoria fotográfica + planos + papelería	Mes	1	4	100%	$700.000	$2.800.000,00
Oficinas e instalaciones locativas	Mes	1	4	100%	$350.000	$1.400.000,00
Servicios públicos	Mes	1	4	100%	$250.000	$1.000.000,00
Costos Equipos oficina y computación	Mes	1	4	100%	$300.000	$1.200.000,00
Servicios de transporte	Mes	1	4	100%	$730.000	$2.920.000,00
Vigilancia y aseo	Mes	1	4	100%	$350.000	$1.400.000,00
Topografía	Glb	1	N/A	100%	15.600.000,00	$15.600.000,00
Ensayo de suelos	Glb	1	N/A	100%	16.600.000,00	$16.600.000,00
B. Sub-total otros servicios.						**$42.920.000,00**
C. Subtotal gastos de Personal Profesional y otros (A+B)						**$110.949.500,00**
Subtotal + Factor Multiplicador por Gastos Directos no Reembolsables					**124%**	**$137.577.380,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$137.577.380,00**
TASAS Y CONTRIBUCIONES					**12,50%**	**$17.197.172,50**
IVA					**19,00%**	**$26.139.702,20**
VALOR TOTAL					**$180.914.254,70**	

PRESUPUESTO LOTE 3:

El valor del presupuesto del LOTE 3 equivale a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($244.385.359.70) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**, como se detalla a continuación:

	LOTE 3 **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BOQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.**				
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**TOTAL DEDICACION**	**TARIFA MENSUAL**	**COSTO TOTAL**
Director de Consultoría	1	4	15%	$8.300.000	$4.980.000,00
Especialista Hidráulico	1	2	50%	$7.000.000	$7.000.000,00
Especialista en Estructuras	1	1	50%	$7.000.000	$3.500.000,00
Especialista en Geotecnia	1	1	40%	$7.000.000	$2.800.000,00
Especialista en Biología	1	1	50%	$7.000.000	$3.500.000,00
Especialista Electromecánico	1	1	23%	$7.000.000	$1.610.000,00
Profesional Social	1	2	50%	$4.000.000	$4.000.000,00
Geólogo	1	1	30%	$4.000.000	$1.200.000,00
Profesional Ambiental	1	2	50%	$4.000.000	$4.000.000,00
Profesional SIG	1	1	30%	$4.000.000	$1.200.000,00
Abogado	1	1	100%	$4.000.000	$4.000.000,00
Ingeniero de presupuestos	1	1	100%	$4.000.000	$4.000.000,00
Profesional avaluador	1	1	100%	$4.000.000	$4.000.000,00
Arquitecto	1	1	30%	$4.000.000	$1.200.000,00
Ingeniero Auxiliar	1	4	50%	$3.500.000	$7.000.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					**$53.990.000,00**
A. Subtotal + Factor Prestacional por Personal Profesional				**155%**	**$83.684.500,00**

Otros Servicios	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (MES)**	**TOTAL DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**	**COSTO TOTAL**
Costos informes+memoria fotográfica +	Mes	1	4	100%	$700.000	$2.800.000,00

planos + papelería						
Oficinas e instalaciones locativas	Mes	1	4	100%	$350.000	$1.400.000,00
Servicios públicos	Mes	1	4	100%	$250.000	$1.000.000,00
Costos Equipos oficina y computación	Mes	1	4	100%	$300.000	$1.200.000,00
Servicios de transporte	Mes	1	4	100%	$700.000	$2.800.000,00
Vigilancia y aseo	Mes	1	4	100%	$350.000	$1.400.000,00
Topografía	Glb	1	N/A	100%	$19.240.000	$19.240.000,00
Ensayo de suelos	Glb	1	N/A	100%	$26.350.000	$26.350.000,00
Caracterizaciones fisicoquímicas de la fuente receptora	Glb	1	N/A	100%	$10.000.000	$10.000.000,00
B. Sub-total otros servicios.						**$66.190.000,00**
C. Subtotal gastos de Personal Profesional y otros (A+B)						**$149.874.500,00**
Subtotal + Factor Multiplicador por Gastos Directos no Reembolsables					**124%**	**$185.844.380,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$185.844.380,00**
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES					**12,50%**	**$23.230.547,50**
IVA					**19,00%**	**$35.310.432,20**
VALOR TOTAL					**$244.385.359,70**	

NOTA PARA TODOS LOS LOTES: Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica el desglose del factor prestacional y del factor multiplicador.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por tratarse de un contrato de consultoría definido por el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección del consultor será el concurso de méritos, tal y como lo dispone el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza:

"…*3.* ***Concurso de méritos.*** *<Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado…"

Al respecto señala el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, lo siguiente:

*"**Procedencia del concurso de méritos.** Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura…"*

El proceso de selección será un concurso de méritos abierto, para lo cual se seguirán las reglas señaladas en el Decreto 399 de 2021, Por el cual se modifican el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos, y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Además, para este evento se dará aplicación a lo consignado en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala:

"En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto de conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate".

En estos términos la modalidad será el concurso de méritos abierto, para lo cual el Departamento del Quindío seguirá las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A continuación se señala el plazo de ejecución para cada uno de los lotes del presente proceso:

PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE 1: El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE 2: El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN LOTE 3: El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base a consulta realizada por el MVCT, señala que para adelantar los procesos contractuales bastará con el certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR), así mismo teniendo en cuenta la Circular No. 7300-3-12791 emitida por el MVCT en la cual se

expresa lo siguiente: "(...) En principio es pertinente señalar, que tanto la Nación como los Departamentos y Municipios efectúan la ejecución y administración de los recursos de inversión a través del Patrimonio Autónomo constituido y administrado por el Consorcio FIA, para lo cual se da aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3 artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 que establece *"Los recursos girados para las entidades aportantes a los Patrimonios Autónomos constituidos para la administración de los PDA, se entienden ejecutados al momento del giro y con cargo a los mismo se entenderán los gastos asociados a los PDA".*

En virtud de lo anterior, se realiza traslado de la titularidad de los recursos en cabeza del Patrimonio Autónomo del Consorcio FIA y se inicia el proceso de ejecución del gasto de dichos recursos a través de la contratación de los diferentes proyectos asociados a los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento por parte de las personas habilitadas de conformidad con el mandato legal contemplado en el numeral 12 del artículo 2.3.3.1.2.3. Del Decreto 1425 de 2019 que a su tenor literal expresa*: "Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos de los Planes departamentales para el Manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento (PDA) una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo, el Manual operativo señalado en el artículo 2.3.3.1.5.2., el Plan Estratégico de Inversiones señalado en el artículo 2.3.3.1.5.3. y el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios 2.3.3.1.5.4, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable".*

En este orden de ideas el valor de los contratos de consultoría objeto del presente proceso, están soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos:

CDR LOTE 1:

PROYECTO	NÚMERO CDR Y FECHA	APORTANTE	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA: LA OPTIMIZACIÓN DE LOS COLECTORES CAJONES Y YEGUAS TRAMO 1 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, RIO ROBLE, MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	18270 del 13/04/2025	Municipio de Circasia	$323,706,900.00
	18271 del 13/04/2025	Departamento del Quindío	$138,731,529.00
		TOTAL	**$462.438.429**

CDR LOTE 2:

PROYECTO	NUMERO CDR Y FECHA	APORTANTE	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR RIO LEJOS, MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	17470 del 25/11/2024	Municipio de Pijao	$126,681,312.00
	17471 del 25/11/2024	Departamento del Quindío	$54,291,991.00
		TOTAL	**$180.973.303.00**

CDR LOTE 3:

PROYECTO	NÚMERO CDR Y FECHA	APORTANTE	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO BOQUÍA EN EL MUNICIPIO DE SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	18296 del 13/04/2025	Municipio de Salento	$171,108,489.00
	18297 del 13/04/2025	Departamento del Quindío	$73,332,210.00
		TOTAL	**$244.440.699.00**

Nota 1: Teniendo en cuenta el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable firmado por el departamento y los municipios, los recursos SGP son administrados por el consorcio FIA y es este a través del Manual Operativo Externo, quien reglamenta la vigencia y el documento soporte que respalda los procesos de contratación y suscripción de contratos, por consiguiente a la fecha los certificados de disponibilidad de recursos que soportan el presente proceso, se encuentran vigentes y no requieren autorización de vigencias futuras sin importar el plazo de ejecución del contrato.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Sí	No	No	No
Corea		Sí	Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Si	Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	No	No
Israel		Sí	Sí	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipymes colombianas, las cuales, para tal efecto, deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
>
> ***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

En consecuencia, con lo indicado anteriormente, el presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes conforme con los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

Nota 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Nota 2: De conformidad con el Parágrafo del Art. 2.2.1.2.4.2.19 del decreto 1082 de 2015, *"En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tornando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación"*

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el **4- CAPÍTULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

11. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

No se encuentra toda vez que no hay lugar a la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

13. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCÍA
Secretario Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Johan Sebastian Pelaez Botero - Abogado Contratista SJC

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo - Directora Administrativa de Contratación